

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|   |             |
|---|-------------|
| Trimestre .....                               | 45 pesetas. |
| Semestre .....                                | 85 —        |
| Año .....                                     | 160 —       |
| Ayuntamientos de la provin-<br>cia, año ..... | 140 —       |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 3.986

#### Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Estando próxima la campaña vinícola del presente año, se recuerda a todos los propietarios de bodegas de la provincia, tanto de explotación comercial como de elaboración de propia cosecha, la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente "Autorización de reapertura por temporada", con arreglo a lo dispuesto en la circular número 305 de la Dirección General de Industria, que expedirá esta Delegación previa presentación de la correspondiente solicitud y de la inspección oportuna.

El incumplimiento dará lugar a que la industria se considere en situación no reglamentaria, y, por tanto, sin los derechos que le pueden asistir en cuanto a suministro de materiales, elementos de trabajo, carburantes y en particular de energía eléctrica.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1948.  
El Ingeniero-Jefe interino, José Cuarella.

Núm. 4.012

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Francisco Gisbert López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud, de 28 de mayo último, destituyéndole del cargo de oficial de la Secretaría.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1948.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 3.947

AZUARA

El día 4 de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, subasta pública de pastos del monte "Blanco" de este término, para el año forestal 1948-49, bajo el tipo y pliego de condiciones facultativas y eco-

nómicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

De quedar desierta, se celebrará la segunda el día 6 del mismo, a igual hora, en la misma forma y condiciones que la primera.

Azuara, 11 de septiembre de 1948.  
El Alcalde, N. Miguel.

Núm. 3.999

CALCENA

Se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos de pastos en los montes catalogados que seguidamente se hacen constar, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 3 del corriente mes.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 30 del actual mes de septiembre, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal, otro de la Guardia Civil y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los aprovechamientos que han de subastarse son los siguientes:

#### Pastos

«Peña del Aguila», núm. 36 del Catálogo.

«Plana del Rebollo», núm. 37 del idem.

«Los Romerales», núm. 37 a) del Catálogo.

«Las Solanas», núm. 38 del ídem.

«Vaidenoria» y «La Semilla», número 39 del ídem.

«Valdeplata», núm. 40 del ídem.

Estos pastos son mancomunados, siendo el tipo de tasación en alza de pesetas 35 000, para la entrada de 3.500 cabezas de ganado lanar.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo, conforme previene la regla 6.ª del pliego de condiciones a que ha de ajustarse la celebración de la subasta.

El rematante queda obligado a satisfacer, además del importe del remate, todos los gastos de reconocimiento y entrega, así como los de anuncio de la subasta.

Los antecedentes y pliegos de condiciones facultativas y administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados.

Calcena, 14 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Severino Pérez,

Núm. 4.070

#### COSUENDA

El día 25 del actual y hora de las nueve, diez, once y doce, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas siguientes:

##### Leñas

Monte «La Sierra», corta de 200 estéreos leña gruesa y 1.000 ídem de menuda, clase encina y corte a matorrasa. Tasación, 3.000 pesetas.

Monte «El Madroñal», 1.000 estéreos leña menuda, sacada de la limpieza del encinar. Tasación, 2.000 pesetas.

##### Pastos

Monte «La Sierra», extensión 595 hectáreas, entrada 450 cabezas lanar y 25 cabras. Tasación, 4.025 pesetas.

Monte «El Madroñal», extensión 162 hectáreas, entrada 150 cabezas lanar y 8 cabras. Tasación, 1.700 pesetas.

De no haber postor en todas o en alguna de las subastas, se celebrará segunda en iguales condiciones y horas de la primera el día 30 del corriente.

Todos los arriendos enumerados son por el año forestal entrante.

Los gastos del Distrito, formación de expediente, anuncio etc., serán por cuenta del rematante.

Cosuenda, 17 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Genaro Loscortales,

Núm. 4.017

#### FUENTES DE JILOCA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a subasta pública por el año forestal de 1948-49 el aprovechamiento de 7.000 metros cúbicos de piedra distribuidos en cuatro lotes que después se diran, del monte de utilidad pública número 110 a) del Catálogo, denominado «Campo Cantera etc.», que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas anexas al plan de aprovechamientos forestales publicadas en el «Boletín Oficial» extraordinario de esta provincia y al económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 2 de octubre próximo, en el mismo local y a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

#### Lotes que serán objeto de subasta y tipo de tasación

Lote número 1, denominado «Cantera de Santa Lucía»: 800 metros cúbicos de piedra por el tipo de tasación en alza de 4.000 pesetas.

Lote número 2, denominado «Cantera de Porpecha»: 3.100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación de 15.500 pesetas.

Lote número 3, denominado «Cantera de El Junca»: 1.600 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 8.000 pesetas.

Lote número 4, denominado «Cantera de Calahorra»: 1.500 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 7.500 pesetas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de la subasta, todos los derechos de señalamiento, entrega y reconocimiento final de los montes, así como el importe de los anuncios, derechos de subasta y gastos de escritura y contratos, si fueren necesarios.

Los referidos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta, hasta cuya fecha se admitirán proposiciones.

Las personas y entidades que deseen tomar parte en la subasta lo

harán en pliego cerrado, incluyendo la proposición conforme al modelo de proposición inserto a continuación, presentándolas en días y horas hábiles hasta el anterior a la subasta, acompañando, además, el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento, o bien en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación de cada uno de los lotes o canteras a que se refiera la proposición. Como fianza definitiva deberán consignar el 10 por 100 del remate.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca, 7 de septiembre de 1948. — El Alcalde, Eusebio Yagüe.

#### Modelo de proposición

D...., vecino de...., provincia de.... habitante en la calle de.... bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra para transformarla en yeso o escayola, para el año forestal de 1948-1949, se obliga a hacerse cargo, de acuerdo con las precitadas condiciones, de las que queda bien enterado, del (1.º, 2.º, 3.º y 4.º lote) denominado «Cantera de (la que sea) por el tipo de tasación (o la cantidad que sea). (La cantidad se hará constar en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.057

#### LECIÑENA

El día 30 del actual, desde las nueve horas, y con intervalos de media hora, ante el señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

##### Pastos

Monte «Las Mulas», 500 cabezas de ganado lanar. Tasación, 4.115 pesetas.

Monte «La Pinada», 1.000 cabezas de ganado lanar. Tasación, pesetas 8.230.

Monte «La Sierra», 3.000 cabezas

de ganado lanar. Tasación, 24.960 pesetas.

Monte "Las Suertes", 500 cabezas de ganado lanar. Tasación, 4.113 pesetas.

Monte "El Santuario", 300 cabezas de ganado lanar y 100 cabrío. Tasación, 4.115 pesetas.

Monte "Vedado del Horno", 1.900 cabezas lanar y 95 cabrío. Tasación, 22.325 pesetas.

#### Colmenas

Monte "Las Mulas", 70 colmenas. Tasación, 350 pesetas.

Monte "La Pinada", 100 colmenas. Tasación, 500 pesetas.

Monte "La Sierra", 200 colmenas. Tasación, 1.000 pesetas.

Monte "Las Suertes", 50 colmenas. Tasación, 250 pesetas.

Monte "El Santuario", 50 colmenas. Tasación, 250 pesetas.

Los rematantes vendrán obligados al pago de este anuncio y al 1 por 100 del remate en concepto de derechos de subasta.

Si no hubiera postores en la primera subasta se celebrará otra segunda en el mismo local y horas anteriormente expresadas al día siguiente, con la misma tasación y condiciones de la primera subasta.

Leciñena, 17 de septiembre de 1948. El Alcalde, Mariano Solanas.

Núm. 4.068

#### INOGES

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 29 del actual y hora de las once, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

Subasta de leñas. — Monte "Barderas y Umbría de Valhondo", 250 estéreos de leñas menudas y encima a matairasa. Tasación, 500 pesetas.

Subasta de pastos. — Monte "Barderas y Umbría de Valhondo", para 200 cabezas de ganado lanar, con una extensión de 105 hectáreas. Tasación, 1.200 pesetas. Esta subasta se verificará a las doce.

Los gastos de expediente serán de cuenta del rematante.

Si quedara desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda el

día 7 de octubre próximo, a la misma hora.

Inogés, 17 de septiembre de 1948. El Alcalde, Martín Franco.

Núm. 4.056

#### MORATA DE JILOCA

El día 29 de septiembre actual, a las doce horas del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en su caso, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se mencionan, con sujeción al pliego de condiciones facultativas inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 3 de los corrientes y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial", escrituras y timbres, así como todos los demás, incluso derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de las subastas y levantamiento de actas.

#### Pastos

"Monte Campo" y "Monte Blanco", núm. 69 c) del Catálogo, de 800 hectáreas, para 800 lanares, en 8.000 ptas. en alza. Disfrute anual.

#### Piedra

"Monte Campo" y "Monte Blanco", 300 metros cúbicos de piedra, en 1.000 pesetas. Disfrute anual.

En el caso de quedar desiertas dichas subastas, se celebrarán otras segundas, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que en las primeras, el día 6 de octubre próximo.

Morata de Jiloca, 17 de septiembre de 1948. — El Alcalde, Baltasar Pelegrín.

Núm. 3.988

#### PARACUELLOS DE JILOCA

El día 26 de septiembre actual, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, para el año 1948 a 1949, conforme a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría:

A las dieciséis horas: Pastos del monte «Valdegalindo». Tipo de tasación anual, 6.250 pesetas.

A las dieciséis y media: Pastos de «El Roto», en 3.500 pesetas de tasación anual.

Si no hubiese postor en alguna de las subastas, se celebrarán otras segundas el

día 30, a las mismas horas y con iguales tipos y condiciones.

Paracuellos de Jiloca, 14 de septiembre de 1948. — El Alcalde, Manuel Gumiel.

Núm. 4.061

#### SALVATIERRA DE ESCA

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento tendrá lugar el día 28 de septiembre actual y hora de las doce de la mañana, en el local de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el acto de la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes "Bardipeña", "Belbún", "Gabarre", "Huyerma", "Moncín" y "Paco de Orba", para el año forestal 1948-49, bajo el tipo en alza de 32.400 pesetas.

Las licitaciones se presentarán durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta el 27 inclusive en el modelo figurando al pie, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y acompañado del resguardo de depósito de fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, importe 1.620 pesetas, y documento que acredite su personalidad.

El rematante permitirá la entrada del ganado vecinal, conforme se dispone en el pliego de condiciones.

El bastanteo de poderes podrá hacerse ante cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Salvatierra de E sca, 17 de septiembre de 1948. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

D..... de ..... años, de estado..., profesión ..., domiciliado en ..., opta a la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes "Bardipeña", "Belbún", "Gabarre", "Huyerma", "Moncín" y "Paco de Orba", por el tipo de..... (en letra), pesetas..... céntimos) y con sujeción al pliego de condiciones.

Salvatierra de E sca, ..... de ..... de 1948.

El licitador,

○ (Firma)

Núm. 4.084

USED

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicadas en el

"Boletín Oficial" de la provincia del día 3 del actual, bajo mi presidencia o de la del Concejal en quien delegue, se celebrará el día 26 del actual, a las once horas, la primera subasta de pastos del monte "La Sierra", bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas en alza.

El mismo día, a las once y treinta, se celebrará la primera subasta de los pastos del monte "Coscojar", con el tipo en alza de pesetas 2.000.

Si en los días indicados no hubiese postor en ninguna de las subastas o en alguna de ellas, se celebrará la segunda el día 30 de los corrientes, con las mismas formalidades.

Used, 15 de septiembre de 1948.  
El Alcalde, Justino Alcay.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitori.

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.920

VIEIRA PEREDA (Santiago), de unos 35 años, hijo de Santiago y Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por la causa número 6 de 1948 sobre apropiación indebida, comparecerá por término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro (Zaragoza) para constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.087

#### JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Al de igual clase de La Almunia de Doña Godina, atentamente saludo y participo: que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de

D. Juan Luis Gutiérrez Merino contra D. Vicente Recio Serrano y su esposa, sobre pago de 10.640,65 pesetas, he acordado dirigir a V. S. el presente para que el adjunto edicto sea fijado en el sitio público de costumbre de Epila, anunciando primera subasta para el día 21 de octubre próximo, a las once horas, acreditándolo debidamente.

Y para que lo interesado se lleve a efecto, dirijo a V. S. el presente por el que en nombre del Excmo. Sr. Jefe del Estado (q. D. g.), le exhorto y requiero y en el mío le ruego y encargo que recibido que lo haya se sirva aceptarlo disponiendo su cumplimiento y devolución por el conducto presentado, quedando a la recíproca en casos análogos.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.023

#### DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 60 de 1948, sobre robo, se halla acordado interesar de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la recuperación de un macho de siete años, sustraído la noche del 8 al 9 del actual en el pueblo de Anento al vecino de dicho pueblo Blas Cebollada Palmer, siendo de alzada pequeña, capa color pardo, con una rozadura y herrado de las cuatro extremidades, y la detención del autor del hecho, poniendo uno y otro a disposición de este Juzgado.

Daroca, doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — José Bermúdez. — El Secretario, Juan Bonel.

Núm. 4.086

#### TARAZONA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de fecha de hoy dictada en el juicio de interdicto de obra ruinoso, instado por el Procurador D. Emilio Chueca Cornago en nombre y representación de D. Cándido Baquedano Gómez, contra otros y D. Cirilo Alonso Marquina y los herederos y causahabientes de D. Luis Alonso Marquina, cuyo paradero y domicilio se desconoce, se cita a éstos para que el día 6 de octubre próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho; advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos acompañados se hallan en la Secretaría a su disposición.

Y para que lo acordado tenga cumplido efecto y citación de los demandados expresados, expido la presente en Tarazona a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial accidental, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.074

#### Banco Zaragozano

El Consejo de Administración de Banco Zaragozano ha acordado repartir un dividendo activo a las acciones de este Banco, del 3 por 100 a cuenta del ejercicio de 1948.

El pago de este dividendo se efectuará contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción a partir del día 11 de octubre próximo, en las oficinas centrales de la entidad y todas sus Sucursales y Agencias.

Este dividendo importa 15 pesetas líquidas por título para las acciones núms. 1 al 100.000, y 7'50 pesetas líquidas a las núms. 100.001 al 150.000

Los impuestos a cargo de los señores accionistas serán descontados al satisfacerse el dividendo complementario del ejercicio.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1948.  
El Consejero-Secretario, José Pinilla Pinilla.

Núm. 4.085

#### «Almacenes Reunidos»

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 4 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, a fin de deliberar sobre el artículo 13 de aquéllos.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1948.  
El Presidente del Consejo de Administración, Angel Anguiano.

Núm. 4.103

#### Término de Rabal

Depositaria

Los señores herederos del término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Alforso I, número 23, principal), todos los días hábiles, de diez a trece, desde el 20 de septiembre al 15 de diciembre de 1948, día en que termina el periodo voluntario.

El Depositario, Sanz.